

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113738

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: VINILPRO

Reivindicación de colores: NEGRO, ROJO, BEIGE, GRIS, BLANCO

Limitación al alcance del derecho:

SE SOLICITA EL REGISTRO DEL CONJUNTO MARCARIO GRÁFICO DENOMINATIVO, NO DE LAS PALABRAS AISLADAMENTE E NDEPENDIENTEMENTE CONSIDERADAS.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

2: Pinturas; aglutinantes para pinturas; diluyentes para pinturas; enlucidos [pinturas]; espesantes para pinturas; gutagamba para pintura; pinturas antigrafiti; pinturas antiincrustantes; pinturas antisuciedad; pinturas bactericidas; pinturas de aluminio; pinturas conductoras; pinturas de asbesto; pinturas de amianto; pinturas de imprimación; pinturas ignífugas; pinturas para cerámica; purpurina para pinturas; enlucidos para madera [pinturas]; pintura en parches reubicables; pinturas al temple; pinturas al esmalte; secantes [agentes de secado] para pinturas; trementina [diluyente para pinturas]; pinturas al óleo para trabajos

artísticos; metales en hojas para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos; enlucidos antiadherentes de politetrafluoroetileno [pinturas]; revestimientos antiadherentes en forma de pinturas; revestimientos de politetrafluoroetileno antiadherentes [pinturas]; pinturas impermeables; preparaciones de revestimiento impermeable de elastómeros [pinturas]; lacas; esmaltes para pintar; materias colorantes para uso en esmalte; esmaltes para alfarería; esmaltes de automoción; esmaltes [barnices].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BRANDON STEVEN AGUDELO QUINTERO
AV 8 # 12 - 19 BARRIO CENTRO
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

BRANDON STEVEN AGUDELO QUINTERO, AV 8 # 12 - 19 BARRIO CENTRO, CUCUTA NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.